

NOTA N°.....1673.....

LA RIOJA, 27 AGO. 2024

SEÑORA

DIRECTORA ESCUELA N° 407

PRESENTE:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 2031/24**. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

Recibido
02-08-24
11: 50 hs
Ju Bzsc-

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 22 AGO 2024

VISTO: El Expediente N° 18292318/08/2024, mediante el cual la Señora Sandra Graciela Beatriz Mazzei, solicita la Renuncia Definitiva; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución M.E. N° 3119/23, se acepta la renuncia condicionada a la mencionada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, conforme a las leyes 2.691/5.289 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62 y 9.202, ratificado por leyes provinciales N° 8823/10 y 8861/10 a los fines del beneficio jubilatorio.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR a partir del 01 de Julio de 2024, la renuncia definitiva de la Señora Sandra Graciela Beatriz Mazzei - D.N.I. N° 18.292.318, en el cargo de Maestra de Grado (D02) titular (afectada a la Secretaria de Planeamiento e Innovación Educativa) en la Escuela N° 407 "Prof. Raúl D. Tapia", establecimiento de esta Ciudad Capital y 13 horas cátedras (E01) titulares (afectada a la Secretaria de Planeamiento e

2031
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aída Nicolasa Corrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

///2.-

Innovación Educativa) en la E.P.E.T. Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" establecimiento del Departamento Chilecito, dependientes de este Organismo de Estado, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, encuadrada en la normativa legal vigente Ley Nº 8.861 y Ley Nº 5.289, dándosele las gracias por su destacada labor.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. Nº 2031

N.S.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



Mig. ANGEL MARTINEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA